CONTRATO No. PODJUDTSJIR 01/2015-PA-PB- DAO030327MG2

CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS CONCEPTOS DE: MATERIAL Y ACCESORIOS DE OFICINA Y PAPELERÍA (PARTIDA "A") Y MATERIAL Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO (PARTIDA "B"); QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR EL DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA" Y, POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA CIUDADANA MARIA CECILIA ALCOCER BUHL, AL QUE SE NOMBRARÁ "EL PROVEEDOR".

DECLARACIONES

1. "EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA" DECLARA:

1.1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Politica del Estado de Yucatán y 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Tribunal Superior de Justicia es la autoridad máxima del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

1.2. Que para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Tribunal Superior de Justicia requiere adquirir: material y accesorios de oficina y papelería y material y accesorios de cómputo.

1.3. Que en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día diez de julio de dos mil quince, en relación con la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número "PODJUDTSJIR 01/2015" para la adquisición de material y accesorios de oficina y papelería, material y accesorios de cómputo y material de limpieza e higiene, se adjudico a la empresa Distribuidor de Artículos de Oficina, S.A. de C.V. el contrato para la adquisición de diversos conceptos de material y accesorios de oficina y papelería (partida "A") y material y accesorios de cómputo (partida "B") que se enlistan en el **Anexo** de este contrato de total conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

1.4. Que la adjudicación de este contrato de compraventa, se hizo mediante el procedimiento de **invitación restringida a cuando menos tres proveedores**, con fundamento en los artículos 1, 3, 13, 16, 23 fracción IV, 25, 26 Y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y conforme al articulo segundo del Acuerdo General Número **OR01-150108-21**, por el que se establecen los montos para la procedencia de los procedimientos de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios durante el ejercicio fiscal 2015 que podrá realizar el Tribunal Superior de Justicia del Estado, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en su edición del diecinueve de enero de dos mil quince.

1.5. Que el Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal es Presidente del Tribunal

CONTRATO No. PODJUDTSJIR 01/2015-PA-PB- DAO030327MG2

Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán como consta en el acta de la Octava Sesión Extraordinaria correspondiente al día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, por el término comprendido del primero de enero de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y cuenta con las facultades legales para suscribir este contrato en representación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

1.6. Que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato proveniente de sus recursos propios.

1.7. Que sus datos fiscales son: denominación, **Poder Judicial del Estado**; Registro Federal de Contribuyente, **PJE 860206913**; sede, **Calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069**; y domicilio fiscal, **calle 35, número 501 letra "A" entre 62 y 62 letra "A", Colonia Centro, C.P. 97000**, Mérida, Yucatán.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

2.1. Que es una sociedad de naturaleza mercantil, legalmente constituida de conformidad con lo establecido con las leyes mexicanas en la materia, lo que se comprueba con la copia certificada de la escritura pública número trescientos ochenta y cinco de fecha veintisiete de marzo de dos mil tres, pasada ante la fe del Notario Público número cinco del Estado de Yucatán, Abogado José María Vargas Sansores cuya copia certificada por la Secretaria General de Acuerdos obra en los registros del Padrón de Proveedores de este Tribunal.

2.2. Que tiene la capacidad jurídica para contratar como acredita con la copia certificada del testimonio de escritura pública a que se refiere la declaración inmediatamente precedente.

2.3. Que entre su objeto social y su actividad empresarial se encuentra la venta de los bienes objeto de este contrato.

2.4. Que se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **DAO030327MG2**.

2.5. Que su representada cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y materiales necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de este contrato en la ciudad de Mérida, Yucatán.

2.6. Que se sujeta voluntaria y plenamente en lo conducente, a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

2.7. Que para los fines de este contrato, señala como domicilio la **calle 9, letra "A", número 280 C.P. 97120, Fraccionamiento del Norte** Mérida, Yucatán.

CLÁUSULAS

Primera.- Bienes objeto del contrato.- Mediante el presente contrato de compraventa, "El Proveedor" se obliga y compromete a suministrar a "El Tribunal Superior de Justicia" los bienes con las características, marcas, descripción, unidades de medida y volúmenes que aparecen en el **Anexo** de este contrato y que forma parte integrante del mismo.

CONTRATO No. PODJUDTSJIR 01/2015-PA-PB- DAO030327MG2

Segunda.- Monto del contrato.- Las partes acuerdan que el importe total de esta compraventa se desglosa de la siguiente manera: **$261,151.48** (doscientos sesenta y un mil ciento cincuenta y un pesos 48/100 M.N.) monto que corresponde a diversos conceptos de la Partida "A" enlistados en el **Anexo** de este contrato. **$344,871.40** (trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos 40/100 M.N.) monto de diversos conceptos de la Partida "B" enlistados en el **Anexo** de este contrato, haciendo un gran total de **$606,022.88** (seiscientos seis mil veintidós pesos 88/100 M.N.), incluyendo a todas las cantidades el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Tercera.- Lugar y fecha de entrega de los bienes muebles.- Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados por "El Proveedor", "Libre a Bordo", en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en la Planta baja del Edificio de "El Tribunal Superior de Justicia", sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, en la ciudad de Mérida, Yucatán; divididos en dos lotes, conforme al **Anexo** de este contrato.

Los lotes, se suministrarán durante la **primera semana** de los meses de **agosto** y **noviembre** del año **2015** conforme al **Anexo**, respectivamente. No obstante, "El Tribunal Superior de Justicia" en caso de necesitar cantidades distintas a las pactadas para cada orden de surtimiento podrá anticipar tanto los periodos como las cantidades de entrega de acuerdo con "El Proveedor".

Cuarta.- Aceptación de los bienes muebles objeto del contrato.- No se aceptaran entregas parciales de los bienes que integran los dos lotes. Los bienes objeto del presente contrato que sean entregados por "El Proveedor" podrán ser aceptados o rechazados por "El Tribunal Superior de Justicia", en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir de finalizar satisfactoriamente la entrega del lote correspondiente.

En caso de que los bienes, o algunos de ellos, no cumplan con las características establecidas en las bases de la invitación restringida, o bien tengan daños o defectos, serán sustituidos sin costo alguno para "El Tribunal Superior de Justicia", en un plazo no mayor a **3 días hábiles,** lo que además dará lugar a que se inicie en los mismos términos, el período de aceptación de los bienes.

Además, los bienes objeto de este contrato que no cumplan con la Norma Oficial Mexicana correspondiente o carezcan de "Marca Registrada", igualmente no serán recibidos.

Cuando el lote de bienes sea recibido a satisfacción de "El Tribunal Superior de Justicia", deberá hacerse constar en un acta suscrita por el supervisor del contrato de "El Tribunal Superior de Justicia" y "El Proveedor", misma que servirá para computar el inicio del plazo de vigencia de la garantía a que se refiere el **punto 1.2.17 de las bases.**

Quinta.- Adquisición y suministros adicionales.- "El Proveedor", se obliga a vender a solicitud de "El Tribunal Superior de Justicia", hasta el 25% adicional al volumen de los bienes objeto de este contrato, con los mismos precios y condiciones pactados, después de la entrega del último lote y hasta por tres meses más.

Sexta.- Patentes, marcas y derechos de autor.- "El Proveedor" asume de manera expresa la responsabilidad total con el "El Tribunal Superior de Justicia" para que en el caso de que, al suministrar los bienes objeto del presente contrato, infrinja los derechos de tercero sobre

patentes, franquicias, marcas o derechos de autor; asimismo, libera en este acto a "El Tribunal Superior de Justicia" de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

Séptima.- Forma y lugar de pago.- "El Tribunal Superior de Justicia" se obliga a pagar a "El Proveedor", el precio de los bienes, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de cada uno de los dos lotes, una vez satisfechos por "El Proveedor" los siguientes requisitos: la suscripción por las partes del acta de aceptación de los bienes del lote correspondiente, conforme la **cláusula cuarta**; la entrega de la factura que a éste pago corresponde, y antes del primer pago la garantía de cumplimiento de contrato y de la calidad de los bienes a que alude la **cláusula** siguiente.

Los montos que se pagarán a "El Proveedor", con el Impuesto al Valor Agregado incluido, serán de **$130,389.92** (ciento treinta mil trescientos ochenta y nueve pesos 92/100 M.N.) para el primer lote de los diversos conceptos de la Partida "A", de **$177,576.50** (ciento setenta y siete mil quinientos setenta y seis pesos 50/100 M.N.) para el primer lote de los diversos conceptos de la Partida "B", de **$130,761.57** (ciento treinta mil setecientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.) para el segundo lote de los diversos conceptos de la Partida "A" y de **$167,294.90** (ciento sesenta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos 90/100 M.N.) para el segundo lote de los diversos conceptos de la Partida "B", quedando como monto total para el primer lote de los diversos conceptos de las partidas "A" y "B" de **$307,966.42** (trescientos siete mil novecientos sesenta y seis pesos 42/100 M.N.) y para el segundo lote de los diversos conceptos de las partidas "A" y "B" de **$298,056.47** (doscientos noventa y ocho mil cincuenta y seis pesos 47/100 M.N.) conforme al **Anexo** de este contrato.

"El Tribunal Superior de Justicia" y "El Proveedor" convienen que el pago de las facturas por la prestación de los servicios, se hará por "El Tribunal Superior de Justicia" en sus oficinas ubicadas en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica o mediante depósito en la cuenta bancaria de "El Proveedor" que este mismo señale.

Octava.- Garantía de cumplimiento de contrato y de la calidad de los bienes.- Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a que se refiere el presente contrato y la calidad de los bienes, "El Proveedor" se obliga a constituir una fianza en moneda nacional, a favor de "El Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado", con un importe igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, esto es, incluido el impuesto al valor agregado, otorgada por una institución legalmente autorizada para tal efecto.

Esta fianza tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de aceptación de los bienes muebles integrantes de cada uno de los dos lotes pactados en este contrato.

La garantía a que se refiere esta cláusula se hará efectiva parcial o totalmente, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", establecidas en este contrato.

Novena.- Penas convencionales.- Para el caso de que "El Proveedor" incurriera en algún retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes por causas imputables a "el mismo, le serán aplicables las penalizaciones siguientes:

En caso de que los bienes rechazados por "El Tribunal Superior de Justicia", conforme a las previsiones de la **cláusula cuarta** de este contrato, no sean sustituidas por "El Proveedor"

dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado el rechazo, será condición suficiente para hacer efectiva la garantía exhibida y la cancelación total del contrato, independientemente de los procesos legales que se originen;

En los casos de mora en los tiempos de entrega de los dos lotes de bienes pactados en este contrato, "El Proveedor" deberá pagar una pena convencional consistente en el **cinco al millar** del valor de los bienes no entregados oportunamente, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que cumpla con esta obligación;

Si transcurrieran más de 15 días naturales de atraso en la entrega de los bienes contratados contado a partir del día siguiente de la fecha límite establecida en la **clausula tercera** o deja de cumplir cualquier otra obligación contractual, se entenderá que "El Proveedor" ha dejado de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato;

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en esta cláusula, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, ya que en tal caso, "El Tribunal Superior de Justicia", hará las modificaciones que procedan al programa de entrega, a solicitud de "El Proveedor";

Los montos que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Proveedor", deberán ser pagados a la Unidad de Administración de "El Tribunal Superior de Justicia" dentro de los cinco días hábiles siguientes a que sea requerido para ello y, en caso contrario, se harán efectivos con cargo a la fianza a que se refiere la **cláusula** que antecede;

El monto de las penas convencionales no excederá en su aplicación del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad de los bienes;

"El Proveedor" otorga su conformidad en el sentido de que "El Tribunal Superior de Justicia" podrá aplicar las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de las facturas autorizadas a "El Proveedor" correspondiente a este contrato. Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro pendiente que tuviese "El Proveedor" a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con "El Tribunal Superior de Justicia", y si lo pendiente de pagarse a "El Proveedor" no alcanzaré para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

Décima.- Supervisor del contrato.- "El Tribunal Superior de Justicia" designa como supervisor del presente contrato, al **Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda , Jefe del Departamento de Servicios Generales de "El Tribunal Superior de Justicia",** quién controlará, verificará y revisará que el contrato se cumpla de conformidad con lo pactado en el mismo y en las bases de la invitación restringida, y que se cumpla con las ordenes de "El Tribunal Superior de Justicia", dadas por escrito, en la inteligencia de que esta facultad de supervisión no implica la conformidad tácita o expresa del cumplimiento, ni releva a "El Proveedor" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

Décima Primera.- Responsabilidad laboral.- "El Proveedor", será el único patrón del personal que utilice con motivo del suministro de los bienes objeto del presente contrato, y será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, y responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en

su contra, incluida la muerte, sin responsabilidad alguna para "El Tribunal Superior de Justicia".

Décima Segunda.- Causas de rescisión.- Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido por el "El Tribunal Superior de Justicia", sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas siguientes:

1. Si "El Proveedor" se retrasa por más de quince días naturales siguientes al plazo establecido para la entrega de cada uno de los lotes pactados;
2. Si "El Proveedor" intenta transmitir o transmite total o parcialmente bajo cualquier título a un tercero los derechos y obligaciones estipulados en este contrato;
3. Si "El Proveedor" no suministra los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones y calidades previamente establecidas en el **Anexo de este contrato**;
4. Si "El Proveedor" incumple o no cumple adecuadamente cualquiera de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato; y ,
5. Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de la fianza a que se refiere la **cláusula octava** de este contrato, a más tardar a los diez días hábiles siguientes al fallo.

"El Tribunal Superior de Justicia" queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente;

Décima Tercera.- Procedimiento de rescisión del contrato a instancia de "El Tribunal Superior de Justicia".- Para rescindir el contrato, "El Tribunal Superior de Justicia", seguirá el procedimiento que se señale a continuación:

1. Dará aviso por escrito a "El Proveedor" de la causa concreta de la rescisión;
2. "El Proveedor" dentro de los siguientes diez días naturales a la recepción del aviso, podrá exponer sus defensas, aportar las pruebas que justifique el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y alegar lo que a su derecho convenga;
3. Transcurrido el tiempo establecido en el inciso anterior, si "El Proveedor" no proporciona la justificación procedente o si "El Tribunal Superior de Justicia", considera que no es satisfactoria, le comunicará al primero su resolución de terminación anticipada del contrato; y,
4. En el caso de que la decisión de "El Tribunal Superior de Justicia" sea terminar anticipadamente el contrato, podrá optar, entre aplicar a "El Proveedor" una pena convencional por el importe de 10% (diez por ciento) del monto total contratado o hacer efectiva la fianza a que se refiere la **cláusula octava** de este contrato.

Décima Cuarta.- Procedimiento de rescisión del contrato a instancia de "El Proveedor".- Cuando sea "El Proveedor" quien decida dar por rescindido este contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Décima Quinta. - Modificaciones al contrato.- Las partes convienen en que por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "El Tribunal Superior de Justicia", este podrá modificar los contratos a efectos de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, formalizándose el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "El Tribunal Superior de Justicia"no se requerirá de la solicitud de "El Proveedor".

CONTRATO No. PODJUDTSJIR 01/2015-PA-PB- DAO030327MG2

Décima Sexta.- De la jurisdicción y competencia.- Las partes contratantes se someten expresamente para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y, en su caso, ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no esté establecido en el mismo, a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, renunciando "El Proveedor" al fuero que por razón de su domicilio o cualquier otra causa, pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato que consta de siete fojas útiles y sus anexos que constan de siete fojas útiles y enteradas las partes de su valor y alcance legales, manifiestan su total conformidad y aceptación con todas y cada una de las obligaciones a que se contrae el presente documento y para debida constancia y validez, lo firman por triplicado quedando dos ejemplares en poder de "El Tribunal Superior de Justicia" y uno en poder de "El Proveedor" en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a catorce de julio de dos mil quince.

Por "El Tribunal Superior de Justicia"

Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Por "El Proveedor".

C. María Cecilia Alcocer Buhl
Distribuidor de Articulos de Oficina, S.A. de C.V.

Testigo

C.P. Ricardo Pacheco Estrella
Titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.

Supervisor del Contrato

LECON. Manuel Eduardo Cervera Ojeda
Jefe del Departamento de Servicios Generales del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.

ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJIR 01/2014-PA-PB- DAO030327MG2

CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "A" MATERIAL Y ACCESORIOS DE OFICINA Y PAPELERÍA

	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO	TOTAL
1	AGARRAPAPEL DE 32 MM (C/12 PZAS)	CAJITA	15	$10.20	$153.00
5	BLOCK DE CONTRA-RECIBO TAMAÑO 1/4 CARTA ORIGINAL Y COPIA CON 50 JUEGOS POR BLOCK	PIEZA	20	$5.65	$113.00
9	BORRADOR BLANCO "PELIKAN" O EQUIVALENTE	PIEZA	250	$0.95	$237.50
10	BORRADOR T/PLUMA "PELIKAN" O EQUIVALENTE	PIEZA	15	$9.80	$147.00
11	BROCHE METALICO DE 8CM CON 50 PIEZAS	CAJITA	50	$14.62	$731.00
12	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T/OFICIO	PIEZA	80	$40.71	$3,256.80
13	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/OFICIO	PIEZA	80	$14.62	$1,169.60
14	CARPETA CON BROCHE TAMAÑO CARTA	PIEZA	100	$3.65	$365.00
15	CARPETA CON PALANCA TAMAÑO CARTA	PIEZA	100	$8.33	$833.00
16	CARPETA BLANCA TAMAÑO CARTA DE 3 ARGOLLAS DE 1"	PIEZA	60	$21.10	$1,266.00
17	CARTULINA BRISTOL PARA CARATULAS AMARILLA DE 34.5 X 23.5 CM (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	5000	$1.46	$7,300.00
18	CARTULINA PARA CARATULAS IRIS VERDE LIMON DE 23.5 X 34.5 CM (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	2500	$1.46	$3,650.00
19	CARTULINA PLIEGO BLANCO	PIEZA	10	$1.08	$10.80
20	CHAROLA PARA DOCUMENTOS DE TRES NIVELES COLOR HUMO	PIEZA	5	$165.72	$828.60
21	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE24 MM X 65 M	PIEZA	100	$7.10	$710.00
22	CINTA DE EMPAQUE CANELA 48 MM X 50 M	PIEZA	25	$6.12	$153.00
23	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 M	PZA	80	$6.12	$489.60
24	CLIP NIQUELADO NO. 2 CON 100 PIEZAS	CAJITA	50	$5.85	$292.50
26	CORRECTOR LIQUIDO DE BROCHA	PIEZA	30	$2.80	$84.00
27	CUTTER GRANDE	PIEZA	15	$4.25	$63.75
29	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA	PIEZA	5000	$0.60	$3,000.00
30	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA	PIEZA	5000	$0.70	$3,500.00
31	HILO PARA EXPEDIENTE	PAQUETES C/6	50	$73.28	$3,664.00
32	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 G/M2 ALTA BLANCURA	PAQ. C/500	1000	$38.99	$38,990.00
33	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 G/M2 ALTA BLANCURA	PAQ. C/ 500	2500	$50.60	$126,500.00
34	HOJAS T S.J MEMBRETADAS FONDO VERDE (SEGÚN MUESTRA)	CIENTO	35	$65.00	$2,275.00
36	LAPIZ NO. 2 "MIRADO" O EQUIVALENTE	PIEZA	1000	$1.85	$1,850.00
37	LIBRETA DE PASTA DURA A CUADROS DE 192 HOJAS (FORMA FRANCESA)	PIEZA	25	$22.75	$568.75
38	LIBRETA DE PASTA DURA A CUADROS 96 HOJAS (FORMA FRANCESA)	PIEZA	70	$13.75	$962.50
39	LIBRETA DE PASTA DURA A RAYAS DE 192 HOJAS (FORMA ITALIANA)	PIEZA	5	$22.80	$114.00
40	LIBRETA DE PASTA DURA A RAYAS 96 HOJAS (FORMA ITALIANA)	PIEZA	5	$13.75	$68.75
41	LIBRETA PROFESIONAL A CUADROS	PIEZA	10	$8.00	$80.00
42	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA DE 115 X 210 MM CON 80 HOJAS	PIEZA	50	$5.20	$260.00
44	MARCA TEXTOS AMARILLOS	PIEZA	80	$2.85	$228.00
45	MARCA TEXTOS AZULES	PIEZA	80	$2.85	$228.00
46	MARCA TEXTOS NARANJAS	PIEZA	80	$2.85	$228.00

ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJIR 01/2014-PA-PB- DAO030327MG2

47	MARCA TEXTOS ROSAS	PIEZA	80	$2.85	$228.00
48	MARCA TEXTOS VERDES	PIEZA	80	$2.85	$228.00
49	MARCADOR PERMANENTE GRUESO VERDE	PIEZA	10	$4.15	$41.50
50	MARCADOR PERMANENTE GRUESO AZUL	PIEZA	24	$4.15	$99.60
51	PAPEL BOM PLIEGO BLANCO	PIEZA	60	$1 10	$66.00
52	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO	PIEZA	500	$1.40	$700.00
53	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR TRANSPARENTE		300	$1.40	$420.00
	PERFOTADORA DE 3 AGUJEROS CON CAPACIDAD DE 10 HOJAS	PIEZA	2	$71.67	$143.34
57	PLUMON PUNTO FINO NEGRO	PIEZA	20	$4.00	$80.00
58	NOTAS ADHESIVAS DE 76 X 76 MM CON 100 HOJAS	PIEZA	800	$4.38	$3,504.00
59	PROTECTOR DE HOJAS CARTA	PIEZA	3000	$0.40	$1,200.00
60	RECOPILADOR DE 2 AGUJEROS TAMAÑO CARTA	PIEZA	100	$14.50	$1,450.00
61	RECOPILADOR DE 2 AGUJEROS TAMAÑO OFICIO	PIEZA	100	$17 00	$1,700.00
62	SEPARADORES DE PLASTICO PARA CARPETA	PAQUETE	10	$6.90	$69.00
63	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO 36 X44 CM	PIEZA	700	$3 10	$2,170.00
64	SOBRE BOLSA MANILA 1/2 CARTA	PIEZA	1000	$0.65	$650.00
65	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO 24 X 24 CM	PIEZA	2000	$1.09	$2,180.00
66	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA	PIEZA	2000	$0.85	$1,700.00
67	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO RADIOGRAFIA 40 X 50 CM	PIEZA	200	$3 50	$700 00
68	SOBRE BOLSA MANILA COIN PARA SUELDO 8.8 X 16.4 CM	PIEZA	300	$0.27	$81 00
69	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO LEGAL	PIEZA	1000	$2.00	$2,000.00
70	TAJADOR DE PLASTICO MANUAL CON RECEPTOR DE BASURA	PIEZA	30	$6.00	$180.00
71	TARJETAS 3 X 5" BLANCAS (7.62X12.7 CM)	CIENTO.	20	$5.15	$103.00
72	TARJETAS 5 X 8" BLANCAS (1/2 CARTA 12.7 X 20 32 CM)	CIENTO	80	$12.30	$984 00
74	TIRA PARA ENGARGOLAR DE 9/16 CON 26 PIEZAS	PAQUETE	2	$41 00	$82 00
			Sub Total	Sub Total	$225,130.59
			16% i.v.a.	16% i.v.a.	$36,020.89
			Total	Total	$261,151.48

1ER. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "A" (PRIMERA SEMANA DE AGOSTO DEL AÑO 2015)

	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO	TOTAL
1	AGARRAPAPEL DE 32 MM (C/12 PZAS)	CAJITA	7	$10.20	$71.40
5	BLOCK DE CONTRA-RECIBO TAMAÑO 1/4 CARTA ORIGINAL Y COPIA CON 50 JUEGOS POR BLOCK	PIEZA	10	$5.65	$56.50
9	BORRADOR BLANCO "PELIKAN" O EQUIVALENTE	PIEZA	125	$0 95	$118.75
10	BORRADOR T/PLUMA "PELIKAN" O EQUIVALENTE	PIEZA	7	$9.80	$68.60
11	BROCHE METALICO DE 8CM CON 50 PIEZAS	CAJITA	25	$14.62	$365.50
12	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T/OFICIO	PIEZA	40	$40 71	$1,628.40
13	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/OFICIO	PIEZA	40	$14.62	$584.80
14	CARPETA CON BROCHE TAMAÑO CARTA	PIEZA	50	$3 65	$182 50
15	CARPETA CON PALANCA TAMAÑO CARTA	PIEZA	50	$8.33	$416.50

ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJIR 01/2014-PA-PB- DAO030327MG2

16	CARPETA BLANCA TAMAÑO CARTA DE 3 ARGOLLAS DE 1"	PIEZA	30	$21.10	$633.00
17	CARTULINA BRISTOL PARA CARATULAS AMARILLA DE 34.5 X 23.5 CM (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	2500	$1.46	$3,650.00
18	CARTULINA PARA CARATULAS IRIS VERDE LIMON DE 23.5 X 34.5 CM (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	1250	$1.46	$1,825.00
19	CARTULINA PLIEGO BLANCO	PIEZA	5	$1.08	$5.40
20	CHAROLA PARA DOCUMENTOS DE TRES NIVELES COLOR HUMO	PIEZA	2	$165.72	$331.44
21	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE24 MM X 65 M	PIEZA	50	$7.10	$355.00
22	CINTA DE EMPAQUE CANELA 48 MM X 50 M	PIEZA	12	$6.12	$73.44
23	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 M	PZA	40	$6.12	$244.80
24	CLIP NIQUELADO NO. 2 CON 100 PIEZAS	CAJITA	25	$5.85	$146.25
26	CORRECTOR LIQUIDO DE BROCHA	PIEZA	15	$2.80	$42.00
27	CUTTER GRANDE	PIEZA	7	$4.25	$29.75
29	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA	PIEZA	2500	$0.60	$1,500.00
30	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA	PIEZA	2500	$0.70	$1,750.00
31	HILO PARA EXPEDIENTE	PAQUETES C/6	25	$73.28	$1,832.00
32	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 G/M2 ALTA BLANCURA	PAQ. C/500	500	$38.99	$19,495.00
33	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 G/M2 ALTA BLANCURA	PAQ. C/ 500	1250	$50.60	$63,250.00
34	HOJAS T S.J MEMBRETADAS FONDO VERDE (SEGÚN MUESTRA)	CIENTO	17	$65.00	$1,105.00
36	LAPIZ NO. 2 "MIRADO" O EQUIVALENTE	PIEZA	500	$1.85	$925.00
37	LIBRETA DE PASTA DURA A CUADROS DE 192 HOJAS (FORMA FRANCESA)	PIEZA	12	$22.75	$273.00
38	LIBRETA DE PASTA DURA A CUADROS 96 HOJAS (FORMA FRANCESA)	PIEZA	35	$13.75	$481.25
39	LIBRETA DE PASTA DURA A RAYAS DE 192 HOJAS (FORMA ITALIANA)	PIEZA	2	$22.80	$45.60
40	LIBRETA DE PASTA DURA A RAYAS 96 HOJAS (FORMA ITALIANA)	PIEZA	2	$13.75	$27.50
41	LIBRETA PROFESIONAL A CUADROS	PIEZA	5	$8.00	$40.00
42	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA DE 115 X 210 MM CON 80 HOJAS	PIEZA	25	$5.20	$130.00
44	MARCA TEXTOS AMARILLOS	PIEZA	40	$2.85	$114.00
45	MARCA TEXTOS AZULES	PIEZA	40	$2.85	$114.00
46	MARCA TEXTOS NARANJAS	PIEZA	40	$2.85	$114.00
47	MARCA TEXTOS ROSAS	PIEZA	40	$2.85	$114.00
48	MARCA TEXTOS VERDES	PIEZA	40	$2.85	$114.00
49	MARCADOR PERMANENTE GRUESO VERDE	PIEZA	5	$4.15	$20.75
50	MARCADOR PERMANENTE GRUESO AZUL	PIEZA	12	$4.15	$49.80
51	PAPEL BOM PLIEGO BLANCO	PIEZA	30	$1.10	$33.00
52	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO	PIEZA	250	$1.40	$350.00

ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJIR 01/2014-PA-PB- DAO030327MG2

53	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR TRANSPARENTE		150	$1.40	$210.00
55	PERFOTADORA DE 3 AGUJEROS CON CAPACIDAD DE 10 HOJAS	PIEZA	1	$71.67	$71.67
57	PLUMON PUNTO FINO NEGRO	PIEZA	10	$4.00	$40 00
58	NOTAS ADHESIVAS DE 76 X 76 MM CON 100 HOJAS	PIEZA	400	$4.38	$1,752.00
59	PROTECTOR DE HOJAS CARTA	PIEZA	1500	$0.40	$600 00
60	RECOPILADOR DE 2 AGUJEROS TAMAÑO CARTA	PIEZA	50	$14.50	$725.00
61	RECOPILADOR DE 2 AGUJEROS TAMAÑO OFICIO	PIEZA	50	$17.00	$850.00
62	SEPARADORES DE PLASTICO PARA CARPETA	PAQUETE	5	$6.90	$34.50
63	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO 36 X44 CM	PIEZA	350	$3.10	$1,085.00
64	SOBRE BOLSA MANILA 1/2 CARTA	PIEZA	500	$0.65	$325 00
65	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO 24 X 24 CM	PIEZA	1000	$1.09	$1,090.00
66	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA	PIEZA	1000	$0 85	$850.00
67	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO RADIOGRAFIA 40 X 50 CM	PIEZA	100	$3.50	$350.00
68	SOBRE BOLSA MANILA COIN PARA SUELDO 8 8 X 16.4 CM	PIEZA	150	$0.27	$40 50
69	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO LEGAL	PIEZA	500	$2.00	$1,000 00
70	TAJADOR DE PLASTICO MANUAL CON RECEPTOR DE BASURA	PIEZA	15	$6.00	$90 00
71	TARJETAS 3 X 5" BLANCAS (7 62X12 7 CM)	CIENTO	10	$5.15	$51 50
72	TARJETAS 5 X 8" BLANCAS (1/2 CARTA 12.7 X 20.32 CM)	CIENTO	40	$12.30	$492 00
74	TIRA PARA ENGARGOLAR DE 9/16 CON 26 PIEZAS	PAQUETE	1	$41 00	$41.00
			Sub Total	Sub Total	$112,405.10
			16% i.v.a.	16% i.v.a.	$17,984.82
			Total	Total	$130,389.92

2DO. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "A" (PRIMERA SEMANA NOVIEMBRE DEL AÑO 2015)

	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO	TOTAL
1	AGARRAPAPEL DE 32 MM (C/12 PZAS)	CAJITA	8	$10.20	$81.60
5	BLOCK DE CONTRA-RECIBO TAMAÑO 1/4 CARTA ORIGINAL Y COPIA CON 50 JUEGOS POR BLOCK	PIEZA	10	$5.65	$56.50
9	BORRADOR BLANCO "PELIKAN" O EQUIVALENTE	PIEZA	125	$0 95	$118 75
10	BORRADOR T/PLUMA "PELIKAN" O EQUIVALENTE	PIEZA	8	$9 80	$78 40
11	BROCHE METALICO DE 8CM CON 50 PIEZAS	CAJITA	25	$14.62	$365 50
12	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T/OFICIO	PIEZA	40	$40.71	$1,628 40
13	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTÓN T/OFICIO	PIEZA	40	$14.62	$584 80
14	CARPETA CON BROCHE TAMAÑO CARTA	PIEZA	50	$3.65	$182.50
15	CARPETA CON PALANCA TAMAÑO CARTA	PIEZA	50	$8.33	$416.50
16	CARPETA BLANCA TAMAÑO CARTA DE 3 ARGOLLAS DE 1"	PIEZA	30	$21 10	$633 00
17	CARTULINA BRISTOL PARA CARATULAS AMARILLA DE 34.5 X 23.5 CM (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	2500	$1.46	$3,650.00

ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJIR 01/2014-PA-PB- DAO030327MG2

18	CARTULINA PARA CARATULAS IRIS VERDE LIMON DE 23 5 X 34.5 CM (SEGÚN MUESTRA)	PIEZA	1250	$1.46	$1,825.00
19	CARTULINA PLIEGO BLANCO	PIEZA	5	$1 08	$5 40
20	CHAROLA PARA DOCUMENTOS DE TRES NIVELES COLOR HUMO	PIEZA	3	$165.72	$497.16
21	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE24 MM X 65 M	PIEZA	50	$7.10	$355.00
22	CINTA DE EMPAQUE CANELA 48 MM X 50 M	PIEZA	13	$6.12	$79.56
23	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 M	PZA	40	$6.12	$244.80
24	CLIP NIQUELADO NO. 2 CON 100 PIEZAS	CAJITA	25	$5.85	$146.25
26	CORRECTOR LIQUIDO DE BROCHA	PIEZA	15	$2.80	$42 00
27	CUTTER GRANDE	PIEZA	8	$4.25	$34.00
29	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA	PIEZA	2500	$0.60	$1,500.00
30	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA	PIEZA	2500	$0.70	$1,750.00
31	HILO PARA EXPEDIENTE	PAQUETES C/6	25	$73 28	$1,832 00
32	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 G/M2 ALTA BLANCURA	PAQ. C/500	500	$38 99	$19,495 00
33	HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 G/M2 ALTA BLANCURA	PAQ. C/ 500	1250	$50.60	$63,250.00
34	HOJAS T S J. MEMBRETADAS FONDO VERDE (SEGÚN MUESTRA)	CIENTO	18	$65.00	$1,170.00
36	LAPIZ NO. 2 "MIRADO" O EQUIVALENTE	PIEZA	500	$1 85	$925 00
37	LIBRETA DE PASTA DURA A CUADROS DE 192 HOJAS (FORMA FRANCESA)	PIEZA	13	$22 75	$295.75
38	LIBRETA DE PASTA DURA A CUADROS 96 HOJAS (FORMA FRANCESA)	PIEZA	35	$13 75	$481.25
39	LIBRETA DE PASTA DURA A RAYAS DE 192 HOJAS (FORMA ITALIANA)	PIEZA	3	$22 80	$68.40
40	LIBRETA DE PASTA DURA A RAYAS 96 HOJAS (FORMA ITALIANA)	PIEZA	3	$13.75	$41 25
41	LIBRETA PROFESIONAL A CUADROS	PIEZA	5	$8.00	$40.00
42	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA DE 115 X 210 MM CON 80 HOJAS	PIEZA	25	$5 20	$130.00
44	MARCA TEXTOS AMARILLOS	PIEZA	40	$2.85	$114 00
45	MARCA TEXTOS AZULES	PIEZA	40	$2.85	$114.00
46	MARCA TEXTOS NARANJAS	PIEZA	40	$2.85	$114.00
47	MARCA TEXTOS ROSAS	PIEZA	40	$2.85	$114 00
48	MARCA TEXTOS VERDES	PIEZA	40	$2.85	$114 00
49	MARCADOR PERMANENTE GRUESO VERDE	PIEZA	5	$4.15	$20.75
50	MARCADOR PERMANENTE GRUESO AZUL	PIEZA	12	$4 15	$49.80
51	PAPEL BOM PLIEGO BLANCO	PIEZA	30	$1 10	$33.00
52	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO	PIEZA	250	$1 40	$350.00
53	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR TRANSPARENTE		150	$1.40	$210.00

ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJIR 01/2014-PA-PB- DAO030327MG2

55	PERFOTADORA DE 3 AGUJEROS CON CAPACIDAD DE 10 HOJAS	PIEZA	1	$71.67	$71.67
57	PLUMON PUNTO FINO NEGRO	PIEZA	10	$4.00	$40.00
58	NOTAS ADHESIVAS DE 76 X 76 MM CON 100 HOJAS	PIEZA	400	$4.38	$1,752.00
59	PROTECTOR DE HOJAS CARTA	PIEZA	1500	$0.40	$600.00
60	RECOPILADOR DE 2 AGUJEROS TAMAÑO CARTA	PIEZA	50	$14.50	$725.00
61	RECOPILADOR DE 2 AGUJEROS TAMAÑO OFICIO	PIEZA	50	$17.00	$850.00
62	SEPARADORES DE PLASTICO PARA CARPETA	PAQUETE	5	$6.90	$34.50
63	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO 36 X44 CM	PIEZA	350	$3.10	$1,085.00
64	SOBRE BOLSA MANILA 1/2 CARTA	PIEZA	500	$0.65	$325.00
65	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO 24 X 24 CM	PIEZA	1000	$1.09	$1,090.00
66	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA	PIEZA	1000	$0.85	$850.00
67	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO RADIOGRAFIA 40 X 50 CM	PIEZA	100	$3.50	$350.00
68	SOBRE BOLSA MANILA COIN PARA SUELDO 8.8 X 16.4 CM	PIEZA	150	$0.27	$40.50
69	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO LEGAL	PIEZA	500	$2.00	$1,000.00
70	TAJADOR DE PLASTICO MANUAL CON RECEPTOR DE BASURA	PIEZA	15	$6.00	$90.00
71	TARJETAS 3 X 5" BLANCAS (7.62X12.7 CM)	CIENTO.	10	$5.15	$51.50
72	TARJETAS 5 X 8" BLANCAS (1/2 CARTA 12.7 X 20.32 CM)	CIENTO	40	$12.30	$492.00
74	TIRA PARA ENGARGOLAR DE 9/16 CON 26 PIEZAS	PAQUETE	1	$41.00	$41.00
			Sub Total	Sub Total	$112,725.49
			16% i.v.a.	16% i.v.a.	$18,036.08
			Total	Total	$130,761.57

CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "B" MATERIAL Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO

	CONCEPTO	UNIDAD:	CANTIDAD A PEDIR	PRECIO	TOTAL
9	LIQUIDO ANTIESTATICO STATICIDE (MONITORES)	BOTE	3	$26.05	$78.15
10	MEMORIA 2GB PC3 10600	PIEZA	4	$215.32	$861.28
11	MEMORIA USB DE 32 GB	PIEZA	10	$157.00	$1,570.00
12	MEMORIA USB DE 8GB	PIEZA	22	$52.00	$1,144.00
13	MEMORIA USB DE 64 GB	PIEZA	10	$319.00	$3,190.00
14	MOUSE USB OPTICO	PIEZA	15	$60.50	$907.50
19	TAMBOR DE IMAGENES HP NEGRO CB384A	PIEZA	4	$1,650.50	$6,602.00
20	TOALLAS LIMPIADORAS PARA MONITORES LCD	PIEZA	20	$28.00	$560.00
27	TONER HP LASERJET 90 X NEGRO P/M4555 (CE390X)	PIEZA	40	$3,419.00	$136,760.00
30	TONER HP LASERJET CB382A	PIEZA	1	$4,475.00	$4,475.00
31	TONER HP LASERJET CB383A	PIEZA	1	$4,475.00	$4,475.00
32	TONER HP MOD CC364X P/IMP 4515/4015	PIEZA	40	$3,417.00	$136,680.00
			Sub Total	Sub Total	$297,302.93
				16% i.v.a.	$47,568.47
				Total	$344,871.40

ANEXO UNICO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJIR 01/2014-PA-PB- DAO030327MG2

1ER. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "B" (PRIMERA SEMANA DE AGOSTO DEL AÑO 2015

	CONCEPTO	UNIDAD:	CANTIDAD A PEDIR	PRECIO	TOTAL
9	LIQUIDO ANTIESTATICO STATICIDE (MONITORES)	BOTE	1	$26.05	$26.05
10	MEMORIA 2GB PC3 10600	PIEZA	2	$215.32	$430.64
11	MEMORIA USB DE 32 GB	PIEZA	5	$157.00	$785.00
12	MEMORIA USB DE 8GB	PIEZA	11	$52.00	$572.00
13	MEMORIA USB DE 64 GB	PIEZA	5	$319.00	$1,595.00
14	MOUSE USB OPTICO	PIEZA	7	$60.50	$423.50
19	TAMBOR DE IMAGENES HP NEGRO CB384A	PIEZA	2	$1,650.50	$3,301.00
20	TOALLAS LIMPIADORAS PARA MONITORES LCD	PIEZA	10	$28.00	$280.00
27	TONER HP LASERJET 90 X NEGRO P/M4555 (CE390X)	PIEZA	20	$3,419.00	$68,380.00
30	TONER HP LASERJET CB382A	PIEZA	1	$4,475.00	$4,475.00
31	TONER HP LASERJET CB383A	PIEZA	1	$4,475.00	$4,475.00
32	TONER HP MOD CC364X P/IMP 4515/4015	PIEZA	20	$3,417.00	$68,340.00
			Sub Total	Sub Total	$153,083.19
				16% i.v.a.	$24,493.31
				Total	$177,576.50

2DO. LOTE DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS DE LA PARTIDA "B" (PRIMERA SEMANA NOVIEMBRE DEL AÑO 2015)

	CONCEPTO	UNIDAD:	CANTIDAD A PEDIR	PRECIO	TOTAL
9	LIQUIDO ANTIESTATICO STATICIDE (MONITORES)	BOTE	2	$26.05	$52.10
10	MEMORIA 2GB PC3 10600	PIEZA	2	$215.32	$430.64
11	MEMORIA USB DE 32 GB	PIEZA	5	$157.00	$785.00
12	MEMORIA USB DE 8GB	PIEZA	11	$52.00	$572.00
13	MEMORIA USB DE 64 GB	PIEZA	5	$319.00	$1,595.00
14	MOUSE USB OPTICO	PIEZA	8	$60.50	$484.00
19	TAMBOR DE IMAGENES HP NEGRO CB384A	PIEZA	2	$1,650.50	$3,301.00
20	TOALLAS LIMPIADORAS PARA MONITORES LCD	PIEZA	10	$28.00	$280.00
27	TONER HP LASERJET 90 X NEGRO P/M4555 (CE390X)	PIEZA	20	$3,419.00	$68,380.00
30	TONER HP LASERJET CB382A	PIEZA	0	$4,475.00	$0.00
31	TONER HP LASERJET CB383A	PIEZA	0	$4,475.00	$0.00
32	TONER HP MOD CC364X P/IMP 4515/4015	PIEZA	20	$3,417.00	$68,340.00
			Sub Total	Sub Total	$144,219.74
				16% i.v.a.	$23,075.16
				Total	$167,294.90